**ACTA MUNICIPAL NÚMERO TREINTA Y OCHO.-** **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MIERCOLES VEINTE del mes de DICIEMBRE del año dos mil diecisiete.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**CUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la REPARACION de la Planta de Bombeo Los Girasoles, de la Colonia Los Girasoles de ésta Jurisdicción, que presento problemas de funcionamiento, siendo necesario a la brevedad posible su reparación, ofertas que se mencionan: 1) AGUA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V., con la Cantidad de: $8,403.81 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) HIDRAULICA SANTANECA S.A DE C.V., con la Cantidad de: $6,700.00 Dólares Americanos, IVA incluido, 3) MUSERVI S.A DE C.V., con la Cantidad de: $7,950.00 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, ADJUDICAR, a la Empresa HIDRAULICA SANTANECA, S.A DE C.V., para la REPARACION de la planta de Bombeo mencionada, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: SEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($6,700.00); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes citada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: RATIFICAR la Firma del Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para los Convenios:

1. CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA Y LA ASOCIACION DE ARBOLES PARA EL PUEBLO AAP.
2. CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA Y LA ASOCIACION SALVADOREÑA PRO SALUD RURAL-ASAPROSAR.
3. CONVENIO DE COOPERACION ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, COMO MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE SAN ANDRES- AMUVASAN Y FUNDEMAS.
4. CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA Y CARITAS DE EL SALVADOR DIOCESIS DE SONSONATE.

Dése Certificación del presente Acuerdo al Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ RIVAS, en su concepto de Encargado de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ RIVAS, en su concepto de Encargado de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía para que pueda ejercer los siguientes cargos a los que ha sido propuesto por las Directivas que a continuación se mencionan.

1. Presidente de la Directiva del Comité Asesor Local del Área de Conservación “Apaneca Ilamatepec”, COAL el cual será monitoreado por la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre, gerencia de Áreas Naturales protegidas y Corredor Biológico MARN.
2. Formar parte de la Directiva del Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera Apaneca Ilamatepec.

Dése Certificación del presente Acuerdo al Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ RIVAS, en su concepto de Encargado de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

 Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancia

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-